para q.e comparezcan la Justicia la Administracion
Cuenta y Sobras de sus propios y Rentas de este Comun
se nombren un Diputado Regidor Síndico
Personero y Mayordomo Tesorero de los Nombrados Propios
Arbitrios como que componen dha Justicia nombran
a D.n Joaquin Sinas de Leon
Y Para mañana Nombran que Vean, por Edicto de Ca
bildo y se Anuncie el presente para que asista
este Comun en todos sus Ayuntamientos
En cuia Conformidad se Formó dicho Nombram.to
y Mandaron dichos Señores hacer saber p.a q.e les conste
y que a todos sea guarden las Honras franque
zas Privilegios y Prerrogativas que les corres
ponden y es practica y costumbre; Assi lo Acorda
ron Mandaron y Firmaron y sus Mercedes los que
supieron testado lo qual Doy fee
Simon Serrano Josef Garcia Antem.o
Andres Juanes
Y para q.e Dep.o del Comun en Molina en dho dia mes y año
hice saber el Nombram.to de Dep.o del Pueblo que
hace en el Acuerdo antecion a Juan Serra
no sea Vecino verdadero, y entendido asi lo
Nombram.to y lo firmo de que doy fee
Juanes
Juan Blas Lopez
Y para Comunicar en dho dia mes y año hice
saber dho Acuerdo antecion y Nombram.to de
Mayordomo que en el se hace a Blas Pisa Regidores
Vecinos verdaderos por lo que les toca, y entendi
do q.e fueron Cumplir como que les manda y lo
firmaron de q.e doy fee
Blas Pisa Jose Garcia Lorenzo
Juanes